



## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016**

#### **Asistentes :**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y ocho minutos del día uno de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
4. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
5. LICENCIAS DE OBRAS
6. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
7. TRÁFICO
8. ASUNTOS SOBREVENIDOS
9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1. Expediente 2016-EJGL-10.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 779/16)

## **2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**2.1. Expediente 2016-ACC-3.** Abonar a I MP la cantidad de 80,00 € en concepto de renovación de carnet de conducir, por ser necesario para su puesto de trabajo por conducir vehículos municipales.  
(Ac. nº 780/16)

**2.2. Expediente 2016-PRE-9.** Conceder a S Á-C V un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrables en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de mayo de 2016.  
(Ac. nº 781/16)

**2.3. Expediente 2016-EGO-160.** Aprobar la orden de gasto nº 160/2016. Cambio de ubicación de máquina de climatización desde el Hall de planta primera al Gimnasio en la Piscina Cubierta, según detalle del presupuesto de CIATESA SERVICIO DE ASISTENCIA, S.A., con CIF A, por importe total de 3.571,92 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3420 2120004 INSTALACIONES DEPORTIVAS-REPARACIONES CENTRO DE NATACIÓN.  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1152/2016.  
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)  
(Ac. nº 782/16)

**2.4. Expediente 2016-EGO-166.** Aprobar la orden de gasto nº 166/2016. Diseño, Hospedaje y Dominio de GUADARRAMANOTICIAS.ES, según detalle del presupuesto de FOLIOGEN NETWORK, S.L., con CIF B, por importe total de 499,73 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9020 2279902 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN GENERAL-EMPRESAS DE SERV. RENOVACIÓN DE DOMINIOS WEB.  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1125/2016.  
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto. de Guadarrama)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)  
(Ac. nº 783/16)

**2.5. Expediente 2016-EGO-168.** Aprobar la orden de gasto nº 168/2016. Gasto póliza seguro accidentes - VIII VUELTA A LA JAROSA EL 7 DE MAYO DE 2016, según detalle del presupuesto de AXA SEGUROS GENERALES, con CIF A., por importe total de 282,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3400 2240000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES-SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1153/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 784/16)

### 3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**3.1. Expediente 2016-RR-57.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: F H G. Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:

DENEGAR la anulación del recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL PRADO DE LA VENTA, 00 0000 T OD OS con referencia catastral 5650802VL0055S0001DY emitido a nombre de F H G ya que está emitido correctamente, al haberse producido el cambio de titularidad el 26 de enero de 2015 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo, que coincide con el año natural. Las alteraciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en los bienes gravados, tendrán efectividad en el período impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar, sin que dicha eficacia quede supeditada a la notificación de los actos administrativos correspondientes.

(Ac. nº 785/16)

**3.2. Expediente 2016-RR-58.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: N L C. Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos y liquidaciones de IBI y Contribuciones Especiales desde 2005 del inmueble sito en CL CASTILLOS LOS .. Suelo con referencia catastral 1215608VL1011N0001HK, emitidos a nombre de P P por error en la titularidad.

2. EMITIR los recibos de IBI de 2012, 2013, 2014 y 2015 por importe de 445,60€, 488,22€, 530,85€ y 530,85€, respectivamente, a nombre de N L C, titular del inmueble desde el 21 de Junio de 2004, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de

Catastro. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 786/16)

**3.3. Expediente 2016-RR-59.** Solicitud de alta en padrón de basura.  
Interesado: A S L. Informe de 30 de marzo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de la Tasa de Basuras del 2013 al 2016 por importe de 97,71€, 97,71€, 95,75€ y 95,75€ respectivamente, del inmueble sito en POLÍGONO 27 PARCELA...con referencia catastral 28068A027200080001LZ a nombre de ASánchez L, titular del inmueble, entre otros, según la documentación obrante en el expediente 2016-PLU-96, por omisión en el padrón de la tasa correspondiente a dichos ejercicios. Se da de alta para próximos ejercicios.

No procede la emisión de los recibos anteriores según establece el artículo 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 787/16)

**3.4. Expediente 2016-RR-61.** Emisión de recibo de IBI por omisión en padrón.  
Interesado: Ch F S. Informe de 30 de marzo de 2016.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de IBI de 2012, 2013, 2014 y 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS Polígono 14 Parcela 43 con referencia catastral 28068A014000430001LI a nombre de Ch F S, titular entre otros según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro, por importe de 102,93€, 112,28€, 121,62€ y 121,62€, respectivamente, por omisión en el padrón correspondiente a cada ejercicio. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 788/16)

**3.5. Expediente 2016-EVM-6.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: V de la M de la I. Informe de 23 de marzo de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de V de la M de la I según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 789/16)

**3.6. Expediente 2016-EVM-7.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M P de S M. Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:



CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de M P de S M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 790/16)

**3.7. Expediente 2016-EVH-10.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J M M D. Informe de 21 de marzo de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de J M M D, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 791/16)

**3.8. Expediente 2016-RRPR-5.** Recurso de reposición contra recibo de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Círculo Urbano Peninsular, S.L. Informe de 31 de marzo de 2016.

Acuerdo:

1. ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO y, por tanto, ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 con referencia 1500061408, del inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA Es: Pl:0 Pt:0 con referencia catastral 8737301VL0083N0006IR, emitido a nombre de Círculo Urbano Peninsular, S.L. por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 410,68€, a nombre de S S D, titular del inmueble desde el 24 de Marzo de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

3. DEVOLVER POR COMPENSACIÓN con este recibo, la liquidación de IBI de 2015 con referencia 1500100940, emitida a su nombre, por error en el domicilio tributario y referencia catastral.

4. ANULAR el acuerdo 6.8.1 de la Junta de Gobierno Local de 04 de Diciembre de 2015 por el que se devolvía por compensación del recibo de IBI de 2015 con ref. 1500061386, de CL NUEVO GUADARRAMA Es:2 Pl:0 Pt:0 con referencia catastral 8737301VL0083N0014DO, por importe de 410,68€ menos la bonificación del 5% por acogimiento al Sistema Especial de pago de M<sup>a</sup> A P H, a nombre de C L P, titular correcto definitivamente, según los datos que aparecen en la Oficina Virtual del Catastro.

(Ac. nº 792/16)

**3.9. Expediente 2016-RT-1.** Remisión de documentación al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, Procedimiento Abreviado 504/2014, Grupo 5. Interesado: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid. Informe de 23 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid el presente expediente, en cumplimiento del requerimiento recibido el día 26 de febrero de 2015, Registro de Entrada 2015003367, Procedimiento Abreviado 504/2014 GRUPO 5, siendo el demandante R Qu P, con la condición de que este expediente se remita al menos 15 días antes del de la vista, 26 de Mayo de 2015, extremo que ha de cumplirse.

(Ac. nº 793/16)

**3.10. Expediente 2016-DIID-10.** Corrección de errores en el Acuerdo de Devolución Ingreso de IVTNU 2013 por Sentencia Judicial 36/2016 del JCA nº 12 de Madrid. Interesado: M H G y otros. Informe de 28 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución en cumplimiento de la sentencia nº 36/2016 del JCA nº 12 de Madrid, de cinco liquidaciones del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, con sus correspondientes intereses de demora, a los siguientes titulares:

Nº DÉBITO / TITULAR / IMPORTE / F.P AG. / INT. DEMORA / T. DEVOLVER

1300051990 / M H G / 522,10 / 5-12-2013 / 54,18 / 576,28

1300052002 / JL H G / 522,10 / 5-12-2013 / 54,18 / 576,28

1300052003 / Mª R H G / 544,80 / 5-12-2013 / 56,54 / 601,34

1300052004 / Mª L D H G / 522,10 / 5-12-2013 / 54,18 / 576,28

1300052005 / Mª C H G / 522,10 / 5-12-2013 / 54,18 / 576,28

TOTAL / - / 2633,2 / - / 273,26 / 2906,46

(Ac. nº 794/16)

**3.11. Expediente 2016-FRAC-5.** Solicitud de fraccionamiento Plusvalías enero 2016 - IVTNU 2015. Interesado: A T L. Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de marzo de 2016.

(Ac. nº 795/16)

**3.12. Expediente 2015-FRAC-197.** Solicitud de fraccionamiento Mercadillo 4 Trim. Interesado: F S M. Informe de 18 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de marzo de 2016.

(Ac. nº 796/16)

**3.13. Expediente 2016-DPP-1.** Devolución Ingreso del Taller de Pintura no realizado. Interesado: A D R. Informe de 21 de marzo de 2016.

Acuerdo:



Devolución del ingreso realizado por A D R, por un Taller de Pintura que no se realizó, por importe de 33,95 euros. El interesado ha comunicado su número de cuenta corriente para proceder a la devolución por transferencia.

(Ac. nº 797/16)

**3.14. Expediente 2016-RDEU-8.** Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J J M D, en su representación M J M R. Informe de 30 de marzo de 2016.

Acuerdo:

1. Denegar la prescripción del recibo de referencia 1200060365, 1300062993, 1400081929, 1500061048 por estar correctamente notificado, según al Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2. Conceder la prescripción de los recibos de referencia:

0300042020, 0400090767, 0500075183, 0600066698, 0700163438, 0800128752, 0800208606, 0900119006, 1000103391, 1100091703, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (Falta de Domicilio Fisca, Tributario, DNI.,)

3. Continuar con el expediente Ejecutivo para el resto de la deuda.

(Ac. nº 798/16)

**3.15. Expediente 2016-FDEU-63.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; IVTM 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015; Basuras 2013, 2014, 2015. Interesado: E B Po. Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder los fraccionamientos solicitados. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de marzo de 2016.

(Ac. nº 799/16)

**3.16. Expediente 2016-FDEU-58.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2009, 2010, 2011, 2013, 2015. Interesado: J L S D. Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación el presente acuerdo copia del informe de 29 de marzo de 2016.

(Ac. nº 800/16)

**3.17. Expediente 2016-FDEU-60.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2015; IVTM 2015. Interesado: J A P I. Informe de 22 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de marzo de 2016.

(Ac. nº 801/16)

**3.18. Expediente 2016-FDEU-62.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2014. Interesado Cdad. Propietarios Zona Deportiva Recreativa. Informe de 28 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra Cdad. Propietarios Zona Deportiva Recreativa y Otras ya que no se ha presentado la documentación de apoyo de la solicitud de conformidad con los Arts. 68 a 74 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento.  
(Ac. nº 802/16)

**3.19. Expediente 2016-FDEU-61.** Solicitud de fraccionamiento IBI 2015. Interesado: P N G M. Informe de 22 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 803/16)

**3.20. Expediente 2016-FDEU-59.** Solicitud de fraccionamiento de pago Alumbrado; Red Agua 1er plazo, definitiva; Aguas 2007, 2008; Basuras 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; IBI 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. Interesado: Raúl López Martín. Informe de 21 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 804/16)

**3.21. Expediente 2016-FDEU-64.** Solicitud de fraccionamiento Basuras 2014; IBI 2015. Interesado: P V V Informe de 29 de marzo de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de marzo de 2016.  
(Ac. nº 805/16)

#### **4. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**4.1. Expediente 2016-RPDA-2.** Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por lesiones por caída al encontrarse rotas y sueltas las baldosas de la entrada a la Urbanización Guadarrama, el día 20 de febrero de 2016. Interesado: Esperanza Luque Pérez / BBVA.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 1 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:





PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de EL P al Ayuntamiento de Guadarrama por lesiones al caerse por las baldosas rotas y levantadas en la calle de entrada de la Urbanización Guadarrama, en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios de fecha 17 de marzo de 2016, en el que se expone que "Una vez conocida la incidencia se procedió a realizar inspección de la acera de acceso a la Urbanización Guadarrama comprobándose la existencia de tres baldosas partidas y sueltas. Comunicado el suceso al Servicio de Obras se procedió a su reparación de manera urgente. La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos".

SEGUNDO.- Solicitar a BBVA Broker de Seguros y Reaseguros la tramitación de la valoración e indemnización de los daños sin perjuicio de que pueda ser solicitada por la Compañía Aseguradora de Responsabilidad Civil el reconocimiento médico pericial del lesionado.  
(Ac. nº 806/16)

## 5. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**5.1. Expediente 2016-LOS-10.** Solicitud de licencia de obras para demolición de construcciones existentes. Interesado: Á L M.

Según los informes técnico y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A L M, licencia para la DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES, en la parcela del polígono ... del catastro de rústica y con referencia catastral nº 28068A010000660000KI, según proyecto realizado por el Arquitecto D. Tomas Gozalo Cerezo, visado por el COAM con fecha 26/02/2016, en cumplimiento de uno de los requisitos de la "Calificación Urbanística" concedida por Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, con fecha 7 de diciembre de 2007, para Centro de Actividades Deportivas de Ocio y Tiempo Libre relacionadas con la Naturaleza, en las parcelas 51, 77, 66 y 73 del Polígono..., finca "la M....", todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15/03/2016.

Se trata de la demolición de dos construcciones de una sola planta con las siguientes superficies:

CUADRA 45,15 m<sup>2</sup>  
CORRALES 9,27 m<sup>2</sup>  
TOTAL SUP. CONST. 54,42 m<sup>2</sup>

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de

concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- El interesado deberá continuar la tramitación del expediente de legalización de obras LO 295/08, de conformidad con la Calificación Urbanística concedida con fecha 7 de diciembre de 2007, por Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, para lo cual deberá ajustarse al requerimiento realizado al interesado de fecha 5/01/2012 con RS 2012.000124 de fecha 11/01/2012,

- 1º.- Ajustar el Proyecto de Legalización a los requisitos establecidos en la Calificación.
- 2º.- Inscripción en el Registro de la Propiedad de todas las fincas en bajo un solo número.
- 3º.- Eliminar las construcciones que se encuentran incluidas dentro del Monte preservado y proceder a su reforestación, de acuerdo a lo que indique la Dirección General de Medio Natural.
- 4º.- Los siguientes informes favorables:
  - De la Confederación Hidrográfica del Tajo, para el vertido de aguas residuales y legalización de las obras del cauce del arroyo y estanque, o en su caso informe por Organismo competente de la innecesariedad de los mismos.
  - De la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y en su caso de la Dirección General de Medio Natural, respecto de los puntos a) hasta h) que figuran en el informe de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 25 de enero de 2007, si han sido subsanados con la nueva propuesta presentada por el interesado.
- 5º.- Ajustar el proyecto de Legalización para la licencia de obras a todo lo indicado en los apartados anteriores, advirtiendo que si no se incluye la edificación correspondiente a la nave Cuadra- Guardes se deberá proceder a su demolición.
- 6º.- Solicitar la correspondiente licencia de Actividad.



O en su caso aportar la Modificación correspondiente de la Calificación Urbanística reseñada a cuyo efecto deberá aportar nuevo Proyecto de Legalización.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.260,17 €.

TASA, total: 76,85 €; a cuenta: 16,05 €; resto: 60,80 €.

IMPUESTO, total: 76,85 €; a cuenta: 38,42 €; resto: 38,43 €.

TOTAL: 153,70 €; a cuenta: 54,47 €; resto: 99,23 €.

(Ac. nº 807/16)

**5.2. Expediente 2016-LOCP-6.** Construcción de vivienda unifamiliar aislada.  
Interesado: P V M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Proceder a la ACUMULACION de los expedientes 2016-LOCP-6 y 2011-LOCP- 31, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC, dado guardan identidad sustancial e íntima conexión, al tratarse de la solicitud de licencia de obras de la misma edificación, manteniendo el proyecto, el mismo interesado e incluso el mismo presupuesto.

SEGUNDO.- Conceder a P V M, Licencia de Obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Del Olmo nº..., parcela .. Sector VI "Dehesa de Arriba", urbanización "El R...", y con referencia catastral nº 7331109VL0073S0001PE, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Francisco Javier López Hernández, visado por el COAM con fecha 28/10/2011 y modificado con fecha 09/01/2012, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2016. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada que consta de planta sótano, baja y primera, con las siguientes superficies construidas:

SEMISÓTANO 162,47 m<sup>2</sup>

P. BAJA 154,85 m<sup>2</sup>

P. PRIMERA 104,46 m<sup>2</sup>

TOTAL CONSTRUIDA 421,78 m<sup>2</sup>

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE 259,32 m<sup>2</sup>

TOTAL OCUPADA 170,54 m<sup>2</sup>

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el

colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios. El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 310.000,00 €.

TASA, total: 2.201,00 € ;a cuenta: 0,00 €; resto: 2201,00 €.

IMPUESTO, total: 10.540,00 €; a cuenta: 10.540,00 € resto: 0,00 €.

TOTAL: 12.741,00 €; a cuenta: 10.540,00 €; resto: 2201,00 €.

(Ac. nº 808/16)

## **6. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**6.1. Expediente 2015-LPO-15.** Construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías. Interesado: J H H.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J H HZ, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERÍAS en la Cl. Doctor Federico Rubio nº..., dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

concedida por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 01/07/2011, según proyecto redactado por el Arquitecto José Manuel Guerrero Vega, visado por el COAM con fecha 11/06/2010 y las modificaciones visadas de fecha 7/04/2011. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/03/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las dos plazas de aparcamiento sitas en la calle General Queipo del Llano nº..., (finca registral nº 17381), quedan vinculadas a la finca objeto de este expediente (fr. nº 1476), en cumplimiento de la dotación mínima de plazas de aparcamiento, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 01/07/2011. El lucernario de escalera situado en la cubierta no podrá tener uso de terraza, quedando el acceso limitado a labores de conservación y mantenimiento. Las superficies definitivas de la edificación son:

### SUPERFICIES CONSTRUIDAS

P. BAJA: 52,33 m<sup>2</sup>

P. PRIMERA: 55,66 m<sup>2</sup>

SEMISÓTANO: 49,67 m<sup>2</sup>

TOTAL CONSTRUIDA: 157,66 m<sup>2</sup>

### SUPERFICIES A EFECTOS URBANÍSTICOS

Superficie de parcela 59,40 m<sup>2</sup>

TOTAL COMPUTABLE: 118,80 m<sup>2</sup>

TOTAL OCUPADA: 59,40 m<sup>2</sup>

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 197.667,16 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 138,36 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 812,41 €.

(Ac. nº 809/16)

## 7. TRÁFICO

**7.1. Expediente 2016-TED-6.** Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A CR.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A C R por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitiva.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.  
(Ac. nº 810/16)

## **8. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**8.1. Expediente 2016-AF-66.** Relación nº 66/2016. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-68 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 66/2016 por importe total de 7.278,02 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 7.278,02 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 66/2016.

(Ac. nº 811/15)

**8.2. Expediente 2016-AF-68.** Relación nº 68/2016. Facturas pagadas por anticipado - Adquisición bandera Protección Civil. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-68 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 68/2016 por importe total de 45,39 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 45,39 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 68/2016.

(Ac. nº 812/16)

**8.3. Expediente 2016-AF-70.** Relación nº 70/2016. Facturas pagadas en Tesorería - marzo. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-70 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 70/2016 por importe total de 86,42 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.



SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 86,42 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 70/2016.

(Ac. nº 813/16)

**8.4. Expediente 2016-AF-71.** Relación nº 71/2016. Facturas pagadas por anticipado - Facturas gastos reparación de edificios. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-71 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 71/2016 por importe total de 406,85 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 406,85 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 71/2016.

(Ac. nº 814/16)

**8.5. Expediente 2016-CTE-32.** Solicitud devolución de ingreso duplicado al Juzgado Ejecutoria Penal nº 2 Plaza de Castilla, Madrid. Interesado: Juzgado Ejecutoria Penal nº 2 Plaza de Castilla, Madrid. S/Ref: 2871-2642-78-2530-15 Indemnización.

De conformidad con el informe de Tesorería de 1 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Solicitar del JUZGADO EJECUTORIA PENAL Nº 2 PLAZA DE CASTILLA Expediente 2871-2642-78-2530-15 Indemnización, la devolución de uno de los ingresos duplicados por importe de 494,72 euros, uno el día 14 de marzo de 2016 por el BBVA a la cuenta corriente del Juzgado en el Banco de Santander ES3S 0049 3569 9460 8101 1987 y el segundo ingreso, que duplica el primero a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco de Santander a nombre de Juzgado Ejecutoria Penal nº 2 de Madrid, por el mismo importe 494,72 euros.

SEGUNDO: La cuenta corriente municipal para realizar el ingreso en el Banco Santander es la ES81 0049 4943 3820 1000 0024.

(Ac. nº 815/16)

**8.6. Expediente 2015-FRAC-197.** Solicitud de fraccionamiento Mercadillo 2015. Interesado: F S M.

De conformidad con el informe de Tesorería de 18 de marzo de 2016, por unanimidad se acordó:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de marzo de 2016.

(Ac. nº 816/16)

**8.7. Expediente 2014-COS-1 (2014-EG-1195).** Solicitud de recepción del alumbrado de la Urbanización La Jarosa III. Interesado: Comunidad de Propietarios de la Urbanización "LA JAROSA III".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios de 28 de marzo de 2016, por unanimidad se aprobó:

PRIMERO.- Levantar ACTA DE RECEPCIÓN del Alumbrado Público de la Urbanización "LA JAROSA III", que deberá ser firmada por el Funcionario Técnico D. Alberto Berlanga Arias, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, el facultativo encargado de la dirección de las obras y la persona o entidad, pública o privada, responsable de la ejecución y el Alcalde o el Concejales en quien delegue al efecto, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la notificación del acuerdo.

SEGUNDO.- Levantada el Acta y Conforme, APROBAR el reconocimiento de la obligación por importe de 56.865,77 €, a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JAROSA DE LA SIERRA III, según el CONVENIO suscrito entre ambas partes.  
(Ac. nº 817/16)

**8.8. Expediente 2016-MYR-1.** Autorización de obras para adecuación diversas calles en el Casco Antiguo. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

Según los informes técnicos y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- AUTORIZAR las obras correspondientes al Proyecto de "ADECUACION DE DIVERSAS CALLES EN EL CASCO ANTIGUO", en las calles General Fanjul, Cáceres, La Torre, Reyes Católicos, Alfonso XIII, Alfonso X, Santa Teresa, Tirso de Molina, Gabriel Castañeda, Hermanas Castañeda, Godoy, Teniente Ruiz y San Miguel Arcángel, dado que se encuentran en mal estado, según Proyecto redactado por el Servicio de Obras Municipal con fecha Febrero de 2016, siendo las mismas promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el artículo 151.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y con los informes favorables de Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 16/03/2016 y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/03/2016.

SEGUNDO.- Establecer como forma de adjudicación el Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 171 y 177 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, al tener la obra un presupuesto de ejecución estimado inferior a 200.000 €.  
(Ac. nº 818/16)

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.





## **AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)**

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veintiséis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO